



ión
ción
de
período
19

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DNA 1 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE ADMINISTRACIÓN
CENTRAL

ción,
ón de
período
19

DNA1-0062-2021

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos para adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, su registro, uso y destino., por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2017-01-01

HASTA : 2019-12-31

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS DE DATOS PÚBLICOS

Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos para adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, su registro, uso y destino; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019.

Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

SIGLA	SIGNIFICADO
CUR	Comprobante Único de Registro
DINARDAP	Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
IAEN	Instituto de Altos Estudios Nacionales
ISO	Organización Internacional de Normalización
NCI	Normas de Control Interno
RE	Régimen Especial
RUC	Registro Único de Contribuyentes
S.A.	Sociedad Anónima
SEDI	Sistema de Envío y Depuración de la Información
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
SIE	Subasta Inversa Electrónica
SINARDAP	Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos
SNRM	Sistema Nacional Registral Mercantil
USA	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

ÍNDICE

CONTENIDO	página
Carta de Presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	4
Objetivos de la entidad	6
Monto de recursos examinados	6
Servidores relacionados	7
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Información desactualizada en el Portal de Compras Públicas	8
Anexo 1	Servidores relacionados
Anexo 2	Procesos de contratación de consultoría, subasta inversa electrónica y lista corta no examinados
Anexo 3	Procesos de contratación de ínfima cuantía, catalogo electrónico, subasta inversa electrónica régimen especial y publicación especial examinados



Maria Quiroz S

Ref.: Informe aprobado el..... 2021-09-17

Quito, D.M,

Señora
Directora Nacional
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos para adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, su registro, uso y destino; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Econ. Gustavo Tobar Santana
Auditor General Interno
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0001-DNA1-DINARDAP-AI-2021 de 18 de enero de 2021, con cargo al Plan Anual de Control del año 2021 de la Dirección de Auditoría Interna, aprobado por el Señor Contralor General del Estado, subrogante, mediante Acuerdo 031-CG-2020 de 28 de diciembre de 2020

Objetivo del examen

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normativa aplicables al alcance del examen.
- Verificar la propiedad, veracidad y el registro de las operaciones administrativas y financieras relacionadas con el alcance del examen.

Alcance del examen

Comprendió el análisis a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos para adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, su registro, uso y destino; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019.

Se excluye de este examen especial, el análisis del contrato del proceso de contratación signado con el código SIE-DINARDAP-01-2017 bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, suscrito el 18 de agosto de 2017 entre la Directora Nacional del Registro de Datos Públicos y el Gerente y Representante Legal de la empresa DIMUTZA S.A., con RUC 0992232080001, cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SISTEMA DE ENVÍO Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN SEDI, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE ENVÍO, VALIDACIÓN Y CARGA DE ACTOS Y CONTRATOS"*, con plazo de 125

005 / 14

días, a partir del pago y certificación de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista; la máxima autoridad en el ejercicio de sus funciones mediante Resolución 002-CP-DINARDAP-2018 de 24 de enero de 2018 resolvió en el artículo 1, declarar terminado unilateralmente el contrato, en razón de que no ha justificado el incumplimiento en el plazo de diez (10) días, establecido en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Servicio de Contratación de Pública, por lo se encuentra en litigio con el contratista.

Además, se excluye los procesos de contratación bajo la modalidad de consultoría, subasta inversa electrónica y lista corta, suscritos en el año 2019, relacionados con el servicio de transporte para los servidores, adquisición de equipos para el aseguramiento de la RED PERIMETRAL de la Matriz - DINARDAP y Registros Mercantiles, consultoría para el soporte, actualización, desarrollo y mantenimiento a la plataforma SINE; desarrollo e implementación del Sistema Nacional Registral Mercantil SNRM por 837 153,05 USD, según anexo 2, los cuales no fueron analizados dentro del período sujeto a examen, debido a que se encuentran en la fase de ejecución, de acuerdo a los plazos contractuales.

Base legal

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, se creó mediante la promulgación de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 162 de 31 de marzo de 2010, misma que según lo dispuesto en el artículo 30, es una entidad de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información; y, su máxima autoridad y representante legal será la Directora o Director Nacional, designada o designado por la Ministra o Ministro, con sede en la ciudad de Quito y jurisdicción nacional.

El Director Nacional de Registro de Datos Públicos, con Resolución 038-DN-DINARDAP-2011 de 27 de abril de 2011, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial 161 de 28 de junio de 2011, expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la DINARDAP; y, su última reforma mediante Resolución 029 DN-DINARDAP-2015 de 21 de diciembre de 2015, publicada en el Registro Oficial 716 de 21 de marzo de 2016, para el cumplimiento de su misión,

TCS/ij

objetivos y responsabilidades, desarrolla su gestión a través de sus procesos internos establecidos en la Entidad.

Estructura orgánica

En los artículos 4 y 6 del Estatuto Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, emitido con Resolución 038-DN-DINARDAP-2011 de 27 de abril de 2011, publicada en el Registro Oficial Edición Especial 161 de 28 de junio de 2011 y su última reforma fue con Resolución 029-DN-DINARDAP-2015 de 21 de diciembre de 2015, publicada en el Registro Oficial 716 de 21 de marzo de 2016, consta la Estructura Organizacional por Procesos establecida para las áreas relacionadas a esta acción de control al 31 de diciembre de 2019, está conformada por:

a. PROCESOS GOBERNANTES:

a.1 Direccionamiento Estratégico del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

a.2 Direccionamiento de la Gestión Técnica Administrativa.

b. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR:

b.1 Propuestas de la Normativa Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Protección de la Información.

b.1.1 Desarrollo de proyectos de Normativa para el funcionamiento del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

b.1.2 Establecimiento de sistemas, procesos y estándares de Protección de Información de los Registros Públicos.

b.2 Dotación de infraestructura y sistemas de seguridad tecnológica.

Substancia

b.2.1 Desarrollo e Implementación del Sistema Informático de Registro de Datos Públicos.

b.2.2 Desarrollo e implementación de sistemas y procesos para la seguridad tecnológica del Registro de Datos Públicos.

b.3 Gestión con instituciones del SINARDAP, registro de datos públicos, control y seguimiento de la actividad registral.

b.3.1 Gestión con instituciones del SINARDAP y registro de datos públicos.

b.3.2 Seguimiento, control y evaluación de la actividad registral de las Instituciones que conforman el Sistema.

c. PROCESOS HABILITANTES DE ASESORIA:

c.1 Asesoramiento Jurídico.

c.2 Asesoramiento en Actividades Comunicacionales.

c.3 Asesoramiento en Planificación, Dirección de Estudios y Proyectos.

c.4 Asesoramiento en Auditoría Interna.

d. PROCESOS HABILITANTES DE APOYO:

d.1 Administración y Desarrollo Organizacional

d.2 Administración de bienes y servicios.

d.3 Gestión del Talento Humano.

d.4 Administración, gestión y custodia de los recursos financieros.

escc. bop

e. PROCESOS DESCONCENTRADOS:

- e.1** Gestión, control y soporte técnico del Registro de Datos Públicos en el ámbito regional correspondiente.
- e.2** Gestión de los Registros Mercantiles.
- e.3** Registro de Datos Crediticios.

Objetivos de la entidad

En el artículo 3 del Estatuto Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la DINARDAP, emitido con Resolución 038-DN-DINARDAP-2011 de 27 de abril de 2011, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial 161 de 28 de junio de 2011, se establecen los siguientes objetivos:

- Diseñar, implementar y administrar el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, que permitan alcanzar el acceso y la transparencia de la información registral pública, acorde a las nuevas tecnologías, garantizando la seguridad jurídica en el marco constitucional y legal vigente.
- Establecer los mecanismos de intercambio de información con las entidades que poseen registros públicos, para consolidar en una base de datos central, toda la información registral concerniente a personas naturales y jurídicas para proveer información válida a los usuarios calificados.

Monto de recursos examinados

Se analizó las fases prepatatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos para la adquisición de Bienes y Servicios, incluidos los de Consultoría su uso y destino de 35 procesos de contratación de los procedimientos de subasta inversa electrónica, publicación especial, catálogo electrónico, ínfima cuantía y régimen especial, efectuados en la DINARDAP, desde el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2109, por un monto de 484 710,33 USD, según anexo 3, los cuales

seus

guardan relación con la normativa vigente de la Ley Orgánica de la Contratación Pública y sus resoluciones del SERCOP; identificándose lo siguiente:

Procedimiento	2017		2018		2019		Total USD
	No. Procesos	Valor USD	No. Procesos	Valor USD	No. Procesos	Valor USD	
SIE-Subasta Inversa Electrónica	1	10 505,60	0	0,00	1	41 686,40	52 192,00
RE-Publicación Especial	1	47 157,90	0	0,00	0	0,00	47 157,90
Catálogo Electrónico	2	70 900,79	3	63 767,76	5	35 295,63	169 964,18
Ínfima Cuantía	5	17 411,38	5	11 047,82	8	32 701,92	61 161,12
Régimen Especial	1	39 298,25	2	54 974,32	1	59 962,56	154 235,12
Total	10	185 273,92	10	129 789,90	15	169 646,51	484 710,33

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Administrativa DINARDAP.

Servidores relacionados

Anexo 1

SIRE hq

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Información desactualizada en el Portal de Compras Públicas

La Directora Nacional de la DINARDAP, mediante Resolución 007-DN-DINARDAP-2019 de 26 de abril de 2019, "CAPÍTULO IV EN CONTRATACIÓN PÚBLICA", letra a) "ORDENADORES DE GASTO", delegó al Coordinador de Desarrollo Organizacional, suscribir todo acto administrativo en materia de contratación Pública en calidad de contratante, por lo que, conjuntamente con el Coordinador General Administrativo Financiero del Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN en calidad de contratista, suscribieron el contrato RE-DINARDAP-2019-04 el 13 de agosto de 2019, con un plazo de 60 días, contados a partir de la suscripción del contrato, determinándose que el acta de entrega recepción definitiva fue suscrita el 15 de noviembre de 2019, en la que constó que se recibió a satisfacción el servicio contratado, sin embargo el estado de este proceso constaba en el Portal de Compras Públicas como "Ejecución de Contrato" debido a que el Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento no actualizó la herramienta al 31 de diciembre de 2019.

La Directora Administrativa, con memorando DINARDAP-DAD-2019-0991-M de 11 de junio de 2019, designó a la Especialista Administrativa varias responsabilidades y atribuciones, entre las cuales:

"...Seguimiento a procesos de contratación publicados en el Portal de Compras Públicas desde su inicio hasta su culminación (...)"

El Coordinador de Desarrollo Organizacional y Ordenador del Gasto, con memorando DINARDAP-CDO-2019-0512-M de 13 de agosto de 2019, designó al Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento en funciones desde el 12 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, como Administrador de Contrato del proceso de contratación RE-DINARDAP-2019-04, e indicó, de entre varias funciones, a cumplir lo siguiente:

"...Solicitar la clave correspondiente a la Dirección Administrativa a fin de publicar toda la información relevante de la Fase de ejecución contractual en el Portal.- Institucional del SERCOP hasta dejar el proceso en la etapa "en recepción"(...)".

[Firma]

Verificándose que la Directora Administrativa y el Coordinador de Desarrollo Organizacional, advirtieron que al finalizar el ejercicio fiscal del año 2019, se encontraba pendiente de finalizar el procedimiento contractual, manteniendo su estado en “Ejecución de Contrato”.

Con memorandos DINARDAP-DAI-2021-0018, 0019, 0023 y 0026-M de 10 y 17 de marzo de 2021; se solicitó al Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento, a la Directora Administrativa, al Coordinador de Desarrollo Organizacional y Especialista Administrativa, respectivamente, remitir evidencias documentales de las acciones realizadas y el motivo porque no se encuentra finalizado el proceso de contratación RE-DINARDAP-2019-04 en el Portal de Compras Públicas.

El Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento, con memorando DINARDAP-CGRS-2021-0190-M de 16 de marzo de 2021, informó al equipo de auditoría, que el Acta de Entrega Recepción Definitiva fue suscrita el 15 de noviembre de 2019, en la que intervinieron el Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento - Administrador de Contrato, el Delegado Técnico que no intervino en el Proceso de Ejecución - Delegado de la máxima autoridad de la DINARDAP y el Coordinador General Administrativo Financiero del Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN; además, indicó:

“...Debido a las diversas situaciones que han condicionado el correcto y regular desempeño de las actividades laborales a nivel nacional, tanto durante octubre del 2019 como desde marzo del 2020 hasta la fecha, el acceso a los documentos y equipos para digitalización de los mismos estuvo altamente limitada, en gran parte por las restricciones decretadas por el Gobierno Central como por las limitaciones logísticas en la implementación del teletrabajo y trabajo presencial, restricción de movilidad, y de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad de los servidores de la DINARDAP...- La Plataforma de Compras Públicas presentó varias intermitencias en algunas ocasiones (...).”

La Especialista Administrativa, elaboró los memorandos DINARDAP-CDO-2020-0005, 0387 y 0702-M de 3 de enero, 5 de agosto y 30 de diciembre de 2020, respectivamente, mismos que fueron supervisados por la Directora Administrativa y suscritos por el Coordinador de Desarrollo Organizacional, mediante los cuales solicitaron al Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento - Administrador del Contrato, lo siguiente:

N. E. E. E.

“... Solicitar la clave correspondiente a la Dirección Administrativa a fin de publicar toda la información relevante de la Fase de ejecución en el Portal.- Institucional del SERCOP; hasta dejar el proceso en la etapa “en recepción”. (...).”

El Coordinador de Desarrollo Organizacional, mediante comunicación circular DINARDAP-CDO-2019-0023-C de 22 de octubre de 2019, socializó a los servidores de la DINARDAP, con una guía desarrollada por el Servicio de Contratación Pública, en el que se describieron aspectos relevantes en las etapas contractuales, incluida la administración de contratos.

Al respecto, se evidenció seguimiento continuo por parte del Coordinador de Desarrollo Organizacional en calidad de Ordenador del Gasto y de la Directora Administrativa como Administradora del Portal de Compras Públicas, a fin de que el Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento - Administrador de Contrato, actualice el proceso de contratación en el Portal de Compras Públicas hasta dejar en estado “en recepción”.

Por lo expuesto, el Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento en calidad de Administrador del Contrato, en funciones de 12 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, no actualizó la información más relevante del proceso contractual en la herramienta del SERCOP, hasta dejar en estado “en recepción” durante el período de análisis; por lo que, incumplió los artículos 70 Administración del contrato y 80 Responsable de la Administración del Contrato de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 121 Administrador del contrato de su Reglamento; el número 9 del inciso segundo de la Cláusula Décima Primera del contrato; e, inobservó la Norma de Control Interno 408-17 Administrador del contrato.

Con oficios 0048, 0050 y 0051-0001-DNA1-DINARDAP-AI-2021 de 15 de abril de 2021, se comunicó los resultados provisionales a la Directora Administrativa, la Especialista Administrativa y al Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento, respectivamente.

La Directora Administrativa, con memorando DINARDAP-DAD-2021-0590-M de 27 de abril de 2021, indicó:

Duec H

“...Por lo que esta administración ha elaborado desde el año 2019 y 2020, los documentos de seguimiento para el control y supervisión de los estados de los procedimientos en la fase contractual de la DINARDAP dentro del portal de compras públicas (...).”

“...puede evidenciar que la Coordinación de Desarrollo Organizacional y la Dirección Administrativa han efectuado el acompañamiento y han emitido recordatorios y disposiciones a los administradores de contrato...para que efectúen la carga de la información respectiva en el portal de compras públicas para que posteriormente la unidad competente proceda con la finalización de los mismos (...).”

“...Toda la información suscrita para la supervisión de los estados de los procesos de contratación ha sido en base a la información, seguimiento, análisis realizado de acuerdo a los datos extraídos del portal de compras públicas por parte de la Especialista Administrativa (sic) misma que una vez elaborada fue revisada y validada (sic) por esta Dirección para la suscripción del Coordinador de Desarrollo Organizacional (...).”

La Especialista Administrativa, con memorando DINARDAP-DAD-2021-0587-M de 26 de abril de 2021, indicó:

“...Como encargada del área de compras públicas, no soy la responsable de subir la información de la etapa contractual de los procesos de compras públicas, siendo esto UNICA RESPONSABILIDAD de los administradores (...).”

Lo manifestado por las servidoras, no modifica el comentario de Auditoría, en virtud de que a pesar de las insistencias que elaboró la Especialista Administrativa, para que el Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento - Administrador del Contrato, finalice el proceso de contratación RE-DINARDAP-2019-04 en el Portal de Compras Públicas, este se mantuvo en estado de “Ejecución de Contrato” al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la acción de control.

Mediante oficio 0051-0001-DNA1-DINARDAP-AI-2021 de 15 de abril de 2021, se comunicó los resultados provisionales al Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento, sin obtener respuesta.

Con oficio 0054-0001-DAN1-DINARDAP-AI-2021 de 17 de junio de 2021, se convocó a la conferencia final de resultados al Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento – Administrador del Contrato, quien con memorando DINARDAP-SN-2021-0043-M de 29 de junio de 2021, indicó:

encc

“...Debo señalar que desde la Administración del contrato RE-DINARDAP-2019-04 sobre SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE METODOLOGÍA, ELABORACIÓN PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL BANCO DE PREGUNTAS, INCLUIDO EL DISEÑO Y DESARROLLO DEL MATERIAL Y ENTORNO VIRTUAL DE AUTOCAPACITACIÓN, PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD, REGISTRADORES/AS MERCANTILES, Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL, de acuerdo a las NCI 408-16 y 408-17, se ha dado cumplimiento con cada una de las obligaciones contenidas para los administradores de contrato, por lo que para efectos de cumplimiento del proceso de contratación no se estima factible que se intente establecer algún tipo de responsabilidad toda vez que se ha podido verificar que el objeto de la contratación se llevó a cabalidad...-En ese mismo sentido, al no existir plazos o términos definidos en ley, resultaría inapropiado que el órgano de control puede establecer plazos y términos de forma discrecional.(...)”

Lo mencionado por el servidor, se limitó a señalar que dio cumplimiento a las disposiciones relacionadas a las Normas de Control Interno para los administradores de contratos, sin adjuntar documentación de respaldo que justifique que el proceso de contratación fue “Finalizado” en el sistema del Portal de Compras Públicas, oportunamente, durante el período de análisis.

Conclusión

En la Dirección Nacional de Registro de datos Públicos, durante el período examinado, se determinó que el proceso de contratación, bajo la modalidad de Régimen Especial RE-DINARDAP-2019-04, se encontraba en el Portal de Compras Públicas, en estado de “Ejecución de Contrato”, al 31 de diciembre de 2019, a pesar de que el objeto de la contratación fue recibido a satisfacción, debido a que el Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento - Administrador del Contrato, no actualizó la información más relevante del proceso contractual en la herramienta del SERCOP, hasta dejar en estado “en recepción”, ocasionando que este proceso se encuentre desactualizado y no refleje su estado real para la entidad.

Hecho subsecuente

El Coordinador de Gestión, Registro y Seguimiento - Administrador de Contrato RE-DINARDAP-2019-04, con memorando DINARDAP-CGRS-2021-0190-M de 16 de

3000

marzo de 2021, informó al equipo auditor que el proceso de contratación RE-DINARDAP-2019-04, se encuentra actualizado en el Portal de Compras Públicas en estado "Finalizado", el mismo que fue verificado en el portal web del SERCOP.

Recomendación

Al Coordinador de Desarrollo Organizacional

1. Dispondrá a la Directora Administrativa, la coordinación con los servidores designados como Administradores de Contratos de procesos que ejecute la DINARDAP, como responsables de verificar el cumplimiento de cada una de las fases de contratación, para dar seguimiento continuo y publicar la información que corresponda en el Portal de Compras Públicas del SERCOP, a fin de que este se encuentre actualizado de manera oportuna y refleje su estado real.

Atentamente,



Econ. Gustavo Tobar Santana
Auditor General Interno
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

T. 2022